Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado inicialmente en sesión de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

Cobeja 12 de diciembre de 2014.-La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

N. I.- 10927